

COMUNICADO IHTT-006-2019

EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT) mediante su **COMISIÓN DIRECTIVA** público en general comunica lo siguiente:

Que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) por mandato de la Ley de Transporte Terrestre Honduras es el ente rector y encargado de velar por la organización y funcionamiento del sistema transporte público, la seguridad y calidad en la prestación del servicio, otorgar, renovar y cancelar en su caso permisos de explotación y certificados de operación así como permisos especiales previo al cumplimiento de los requisitos legales.

En materia de transporte, ha establecido y cumplimentado los procesos de verificación de las concesiones, particularmente ha requerido a los concesionarios que cumplimenten las condiciones físico mecánicas de las unidades, con especial atención a aquellas que brindan el servicio de transporte especializado acarreando materiales peligrosos, siendo parte de esos requerimientos y de forma adicional a este tipo de servicios una revisión especializada que realiza el benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras al final del cual emite una opinión aprobando las condiciones de seguridad y operatividad de la unidad especializada.

Aunado a esto, en los diferentes ejes carreteros del país, el IHTT a través de la Inspectoría General de Transporte Terrestre (IGTT) y en coordinación y acompañamiento de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte realiza los diferentes operativos para insitu constatar la legalidad documental de la concesión, las condiciones físico mecánicas de la unidad, el peso que transporta y la calificación del piloto que la conduce.

Reiteramos nuestro compromiso como autoridades del transporte terrestre en mantener la rigurosidad necesaria para cumplir con nuestro mandato y garantizar la seguridad en nuestros ejes carreteros, vinculando las diferentes modalidades de transporte terrestre a las cuales el Instituto le corresponde regular y vigilar el servicio garantizando con ello la seguridad de los mismos transportistas y otras personas que circulan por los ejes carreteros, así como por la de sus bienes.

En cuanto a los hechos suscitados el día trece (13) de octubre del 2019 en el kilómetro 2 de la carretera que conduce de Tegucigalpa hacia el sur del país, se instruyó hacer las investigaciones correspondientes junto con los demás entes competentes, a efecto de determinar las condiciones en que se encuentra la concesión y el historial de las revisiones físico mecánicas de la unidad de transporte que se vio involucrada en dicho acontecimiento.